



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 98 -2016-ACSS
Santiago de Surco, 20 JUL. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 02-2016 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2016-ACSS del 15.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol", para el presente año;

Que, mediante Cartas Nros. 2355 y 2516-2016-SG-MSS de fechas 27.06.2016 y 08.07.2016 respectivamente, la Secretaría General adjunta los Memorándums Nros 218 y 245-2016-GCII-MSS de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, de fechas 24.06.2016 y 08.07.2016 respectivamente, proponiendo se otorgue la Condecoración de Medalla Cívica, entre otros, al señor Jorge Juan Vega Limaco;

Que, en sesiones de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol", de fechas 16.06.2016, 27.06.2016, y 12.07.2016, ha procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración "ORDEN SANTIAGO APOSTOL", en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con ocasión del 195° Aniversario de nuestra Independencia;

Estando al Dictamen N° 02-2016 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Quinto (195°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

JORGE JUAN VEGA LIMACO

Por su compromiso de servir a la comunidad en la noble tarea de ser bombero voluntario, durante 18 años ininterrumpidos, es integrante de la primera promoción fundadora de la Compañía de Bomberos Voluntarios Santiago Apóstol N° 134. Durante su trayectoria participó en importantes emergencias registradas en el distrito como en el complejo San Pedrito, Planta de Reciclaje, en la atención de heridos en el Coche Bomba colocado en el CC.CC. El Polo; así como en emergencias en otros distritos tales como la de Mesa Redonda.


POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/BGG/ram.